

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gestalgar

2023/00460 *Anuncio del Ayuntamiento de Gestalgar sobre aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso y prestación de servicios del cementerio municipal.*

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de fecha 27 -X- 2022, de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por el uso y prestación de servicios del cementerio municipal de Gestalgar. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da publicidad al texto modificado:

“Epígrafe 2.- Servicios.

2.1. Inhumación en nichos	93,65.-€
2.2. Inhumación en nicho ocupado con previa reducción de restos	280,96.-€
2.3 Exhumación en nichos	187,31.-€
2.4 Inhumación en columbarios	52,03 €
2.5 Exhumación en columbarios	52,03 €
2.6 Expedición de título concesión	21.-€
2.7 Expedición de licencias de inhumación o exhumación	60.-€

Disposición final.

La presente modificación de Ordenanza, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOP, y será de aplicación en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.”

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Gestalgar, a 30 de diciembre de 2022. —El alcalde, Raúl Pardos Peiró.

